



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**ORDENA COMPENSACION DE HORAS EXT.
REALIZADAS EN LOS MESES DE DICIEMBRE
2018 Y ENERO 2019.**

DECRETO ALCALDICIO N° 880
QUILLON, 22 FEB 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
3. Memorandum N°031 de fecha 21.02.2019 que solicita considerar horas extraordinarias realizadas en los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019 de los funcionarios que señala.
4. Decreto Alcaldicio N°283, de fecha 17.01.2019, que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2018;
5. Decreto Alcaldicio N°775, de fecha 15.002.2019, que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2019;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018;
8. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las dirección municipales y del alcalde;
9. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
10. Sentencia de proclamación de Alcalde N°17 de fecha 30 de Noviembre 2016 del Tribunal electoral de la Región del Bio - Bio.
11. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **COMPLEMENTESE** Decreto Alcaldicio N° 490 de fecha 30 de enero de 2019 y Decreto Alcaldicio N°775 de fecha 15 de febrero de 2019, en relación al pago del trabajo extraordinario realizado en los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, por los funcionario **PEDRO ARRIAGADA SANDOVAL, ADMINISTRATIVO, Grado 13° E.M.S.** y **CARLOS HERNANDEZ AGUILAR, JEFATURA, Grado 11° E.M.S.** existiendo un saldo de horas extraordinarias pendientes de pago debido a que estas no fueron consideradas por el reloj control.
2. **ORDENESE** el pago del saldo de horas extraordinarias a los funcionarios mencionado en el punto anterior según se indica en la siguiente tabla.

DICIEMBRE 2018	DIRECCION	FUNCIONARIO	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%	RECARGO EN REMUNERACIONES
	TURISMO	PEDRO ARRIAGADA SANDOVAL	5	3	X

ENERO 2019	DIRECCION	FUNCIONARIO	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%	RECARGO EN REMUNERACIONES
	TURISMO	PEDRO ARRIAGADA SANDOVAL	0	100	X
	MAQUINARIA	CARLOS HERNANDEZ AGUILAR	14	0	X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

BGG/psc

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL